FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Constancia de Registro de Director Responsable de Obra.

Fecha de generación: 17/07/2025 23:24:01

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Constancia de Registro de Director Responsable de Obra.
- Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
- Unidad Administrativa Responsable: SI - DIRECCION DE PROYECTOS Y PRECIOS UNITARIOS
- Homoclave: S//D
- Nombre del Trámite: Constancia de Registro de Director Responsable de Obra.
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: VALIDACIÓN
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Instituciones gubernamentales
- ¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripcion Ciudadana: Registro que avala, a la persona física, profesional del ramo de la construcción que se hace responsable de la observancia de las leyes y reglamentos en la materia, en aquellas obras donde otorgue su responsiva.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Dirigido a los profesionistas con cédula de arquitecto, ingeniero civil, ingeniero militar e ingeniero-arquitecto, en su caso, con especialidad en seguridad estructural, diseño urbano y arquitectónico e instalaciones; que cuenta con los conocimientos técnicos o profesionales que exijan la especialidad relativa y que se hace coresponsable de la observancia de las leyes y reglamentos en la materia, en aquellas obras donde otorgue su responsiva.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Es indispensable cumplir con el 100 % de los requisitos.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 40 y 41

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Normas Técnicas de la Ley de la Costrucción del Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 620

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:Codigo Financiero para el Estado de Tlaxcala para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Reglamento Interior de la Comisión de Asistencia Técnica Institucional.- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 159 y Art 24 // https://congresodetlaxcala.gob.mx/legislacion/

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano

Vigencia

- Medida de la vigencia: Meses
- Número de la vigencia (entero): 12
- Observaciones: DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE OBTIENE.
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: Sí
- Nombre: Solicitud de autorización de Director Responsable de Obra.
- Identificador del formato: S-01

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los formatos: Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 40 y 41

- Nombre del Fundamento Jurídico de los formatos: Normas Técnicas de la Ley de la Costrucción del Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 620

- Nombre del Fundamento Jurídico de los formatos: Codigo Financiero para el Estado de Tlaxcala para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Reglamento Interior de la Comisión de Asistencia Técnica Institucional.- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 159 y Art 24

Requisitos

- Número de requisitos totales: 12
- Número de requisitos que son parte del formato: 12
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 0

1. Cédula profesional de licenciatura
Descripción: Documento emitido por la SEP

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Cédula Profesional

Forma de presentación:
Para el cotejo del servidor público

---

2. Certificados de estudios de especialización en materia de construcción
Descripción: Documento emitido por la SEP

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Certificado de estudios

Forma de presentación:
Para el cotejo del servidor público

---

3. Constancias que acrediten su participación en proyectos de obras ó edificaciones
Descripción: .

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Constancia

Forma de presentación:
Para el cotejo del servidor público

---

4. La certificación expedida por las Cámaras y/o Colegios de Profesionales en materia de construcción que cuenten con la autorización por esta Secretaria
Descripción: ertificación expedida por las Cámaras y/o Colegios

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Autorización

Forma de presentación:
Para el cotejo del servidor público

---

5. Comprobante de pago de derechos
Descripción: Presentar comprobante de pago

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Comprobante de pago de derechos

Forma de presentación:
Para el cotejo del servidor público

---

6. Otros documentos que acreditan sus conocimientos especializados y experiencia profesional
Descripción: .

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Acreditación

Forma de presentación:
Para el cotejo del servidor público

---

7. Identificación Oficial
Descripción: INE

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) vigente

Forma de presentación:
Para el cotejo del servidor público

---

8. Última credencial de perito (en caso de tenerla cuando menos 5 años de experiencia)
Descripción: presentar comprobante

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Credencial

Forma de presentación:
Para el cotejo del servidor público

---

9. Carta de aceptación para evaluación del cumplimiento de sus obligaciones
Descripción: .

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Carta de admisión

Forma de presentación:
Para el cotejo del servidor público

---

10. Constancia de aprobación de evaluación, emitida por la Comisión de Asistencia Técnica Institucional
Descripción: Constancia emitida por la CATI

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Constancia

Forma de presentación:
Para el cotejo del servidor público

---

11. Constancia de situación fiscal vigente al momento de elaborar su solicitud
Descripción: Documento emitido por el SAT

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Constancia de Situación Fiscal

Forma de presentación:
Para el cotejo del servidor público

---

12. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por SAT
Descripción: Documento emitido por el SAT

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales SAT

Forma de presentación:
Para el cotejo del servidor público

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Evaluación y verificación de la documentación presentada.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 40 y 41

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Normas Técnicas de la Ley de la Costrucción del Estado de Tlaxcala - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 620

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Codigo Financiero para el Estado de Tlaxcala para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Reglamento Interior de la Comisión de Asistencia Técnica Institucional - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 159 y Art 24

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial
- Medios Electrónicos

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1. Acudir a las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura.
2. Presentarse en la Dirección de Proyectos y Precios Unitarios.
3. Solicitar el Formato correspondiente.
4. Entregar el formato, debidamente requisitado y documentos solicitados.
5. Acudir el solicitante a recibir personalmente el documento obtenido, dentro de la fecha señalada.

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

1. Acudir a las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura.
2. Presentarse en la Dirección de Proyectos y Precios Unitarios.
3. Solicitar el Formato correspondiente.
4. Entregar el formato, debidamente requisitado y documentos solicitados.
5. Acudir el solicitante a recibir personalmente el documento obtenido, dentro de la fecha señalada.

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo

#	Nombre	Rol	Correo
1	Ing. Vicente Mazorra Herrera	Contacto oficial	vmazorra@tlaxcala.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Secretaría de Infraestructura

Descripción del modulo:

Secretaría de Infraestructura

Domicilio

Calle K.m carretera Tlaxcala - Puebla, Tlaxcala, Tlaxcala, Tlax. No. Exterior ., No. Interior . Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

1234567890 , Ext. 123.

Correo electrónico:

NA@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

Frente al Registro público de la propiedad

Denuncia

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Calculado
- Minumo de unidad: 962.20
- Maximo de unidad: 962.20
- Monto ($) Mínimo $108863.31
- Monto ($) Máximo $108863.31
- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

El valor anual de la UMA se calcula multiplicando su valor por 10 veces.

- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: Sí
- Especifique: El número de referencia se genera de forma personalizada, al dar de alta el trámite; con vigencia de 7 días. La liga se genera de forma personalizada, al dar de alta el trámite; con vigencia de 7 días. El número de referencia se genera de forma personalizada, al dar de alta el trámite; con vigencia de 7 días. Oficinas recaudadoras de la Dirección de Ingresos del Gobierno de Estado de Tlaxcala.

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Código Financiero del Estado de Tlaxcala.- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 159

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 15
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: .
- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Normas Técnicas de la Ley de la Costrucción del Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: - Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Codigo Financiero para el Estado de Tlaxcala para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Reglamento Interior de la Comisión de Asistencia Técnica Institucional- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí
- Descripción Fines de Acreditación: Avalar la capacidad profesional, técnica y administrativa del Solicitante.
- Fines de Verificación: Sí
- Descripción de Fines de Verificación: Para el adecuado cumplimiento a la normatividad Vigente.
- Fines de Inspección: No
- Fines de Otros: No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de InformaciónLey de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala. - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos 17, 18 y 19